

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27339

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. N° 08-75740

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 51938 del 30 de Agosto de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio negó patente de invención a la creación denominada: "COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UN MEDIO DE ACEITE Y PARTÍCULAS DE CICLOPROPENO Y DE AGENTE DE ENCAPSULACIÓN MOLECULAR ALLÍ SUSPENDIDAS", con fundamento en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de novedad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 2 de Octubre de 2012 con el No. 08-075740-00009-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad ROHM AND HAAS COMPANY, por intermedio de apoderado interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente inicia su argumentación indicando que la composición del documento citado D1 no contiene todas las características técnicas de la composición reclamada en la presente solicitud y precisa que en el análisis de novedad realizado no se comparó correctamente las características técnicas de las composiciones de cada documento, ignorándose así algunas características esenciales de la composición objeto de la solicitud denegada que le brindan novedad frente a las enseñanzas del estado del arte

La solicitante indica que el documento D1 no menciona partículas con un tamaño medio, medido por la dimensión más grande, de 50 micrómetros o menos. Asimismo indica que D1 no revela una composición en donde partículas que comprenden ciclopropeno y un agente de encapsulamiento molecular estén suspendidas en el medio de aceite.

En consecuencia insiste que en la tabla comparativa del análisis de novedad se ha ignorado el hecho de que la composición reclamada por la presente solicitud tiene la característica técnica de que sus partículas están suspendidas en el medio de aceite, característica que no se encuentra en la composición revelada en D1.

Posteriormente argumenta que el documento D1 tampoco incluye un medio de aceite que comprenda uno o más dispersantes.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27339

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. N° 08-75740

Finalmente, concluye que si bien es cierto el documento D1 revela una composición que comprende algunos componentes similares o iguales a aquellos que hacen parte de la composición de la presente solicitud, como podrían ser partículas de ciclopropano y agente de encapsulamiento molecular y uno o más adyuvantes seleccionados del grupo que consiste de surfactantes, alcoholes, aceite, entre otros, D1 no revela que en dicha composición las partículas están suspendidas en dicho medio de aceite, ni que el medio de aceite de la composición comprenda uno o más dispersantes y tampoco revela que dichas partículas tengan un tamaño medio, medido por la dimensión más grande, de 50 micrómetros o menos.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

Esta Oficina admite, en primer término, que efectivamente el documento D1 no divulga todas y cada una de las características técnicas esenciales de la materia objeto de la presente solicitud.

Asimismo, se acepta que en el estudio realizado no se compararon todas las características técnicas de la composición objeto de la presente solicitud con relación al estado de la técnica.

En consecuencia, este Despacho decide revocar la Resolución No. 51938 del 30 de agosto de 2012, por medio de la cual se denegó una patente de invención, con el fin de adecuar a derecho el desarrollo del presente trámite, debiendo procederse a efectuar nuevo y completo examen de patentabilidad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 51938 del 30 de agosto de 2012, por medio de la cual se denegó patente a la materia reivindicada en la solicitud en trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones, para que se disponga lo relacionado con la práctica de nuevo examen de patentabilidad previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 27339

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

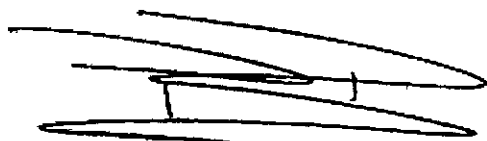
Rad. N° 08-75740

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad ROHM AND HAAS COMPANY, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 10 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓